



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2022-01244572-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2018-66824995- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-529-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/13 del IF-2018-67039808-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **94/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.05 14:44:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.05 14:44:57 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2018 entre los Sres. **RAUL AMANCIO MARTINEZ**, DNI N° 5.049.760, en su carácter de Secretario General, **JORGE ALBERTO SOLA** DNI 17.310.288 en su carácter de Secretario Gremial y de Relaciones Laborales, **GABRIELA PEREZ** DNI 16.764.569 en su carácter de secretaria de Prensa, Cultura, Actas y Difusión y la **DRA. ALELI NATALIA PREVIGNANO** DNI 25.679.199 en su carácter de Apoderada, todos ellos en representación del **SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 575 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte, y por la otra el Sr. **ALFREDO GONZALEZ MOLEDO** en representación de la **ASOCIACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS** en adelante "Las Partes", convienen lo siguiente, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 264/1995:

CLÁUSULA 1º: NEGOCIACION COLECTIVA

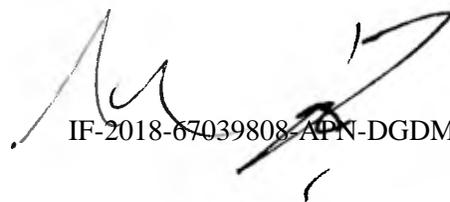
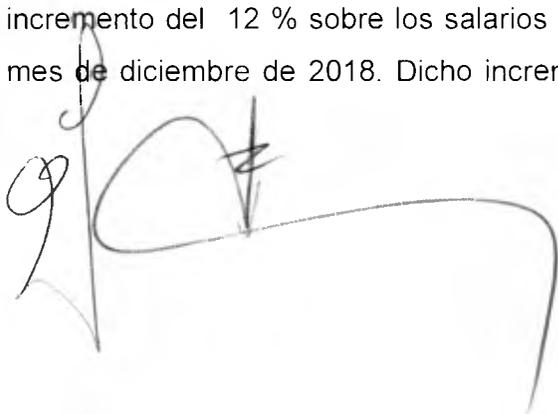
La representación sindical manifiesta que ha iniciado las negociaciones con las cámaras signatarias del CCT 264/1995 a fin de establecer el reajuste que corresponda respecto de los salarios vigentes en la actividad.

La representación empresaria prestó conformidad a la propuesta sindical, sin que ello implique modificación sobre la fecha de vigencia del acuerdo a negociar en tanto el acordado para el año 2018 vence el 30 de septiembre del año 2019

Que, en consecuencia, como fruto de las negociaciones realizadas entre Las Partes vienen a celebrar el presente acuerdo articulado en base al CCT N° 264/95.

CLÁUSULA 2º: ESCALAS SALARIALES.

Que como resultado de las negociaciones llevadas adelante, las Partes signatarias han acordado otorgar a todos los trabajadores de la actividad que se desempeñan en las empresas adheridas a la Cámara Signataria un incremento del 12 % sobre los salarios y adicionales de convenio vigentes al mes de diciembre de 2018. Dicho incremento se abonará en un 6% a partir



IF-2018-67039808-APN-DGDMT#MPYT

5

del mes de enero de 2019 y un 6 % a partir del mes de Febrero de 2019, fijándose las escalas que surgen del Anexo I que se agrega a la presente, las partes disponen que la totalidad de los adicionales de convenio serán incrementados en los mismos porcentuales, conforme surge del Anexo I

CLÁUSULA 3º: VIGENCIA.

Las Partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 30 de Septiembre de 2019.

CLÁUSULA 4º: ABSORCION

Las Partes ratifican la plena vigencia de la "Cláusula 21" del CCT N° 264/95, por lo que pactan expresamente que:

Los valores incrementados resultantes en virtud de lo establecido en el presente convenio absorben y compensan todo aumento o incremento de carácter legal o convencional otorgado hasta la fecha de suscripción de la presente, ya sea que el mismo tuviese carácter remuneratorio o no remuneratorio. Quedan excluidos de la presente absorción las sumas otorgadas por el Decreto 1035/2018 que serán abonadas por las empresas adheridas a la Cámara Signataria en las formas y plazos allí establecidos.

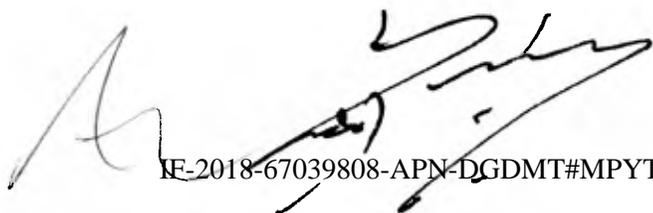
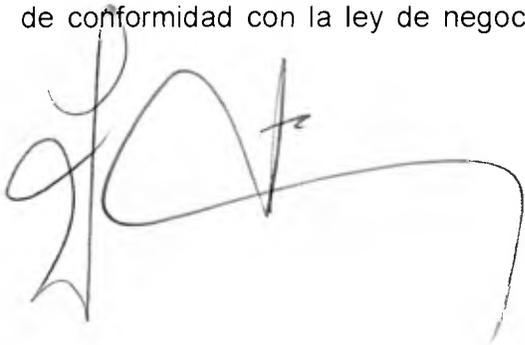
Asimismo, los incrementos precedentemente mencionados, serán igualmente absorbibles y compensables con cualquier aumento salarial individual o pluriindividual otorgado con carácter remunerativo o no remunerativo por los empleadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente acuerdo.

CLAUSULA 5º PAZ SOCIAL

En virtud del acuerdo alcanzado y asumiendo el compromiso de agotar todas las instancias de diálogo necesarias en caso de cualquier diferendo que surgiera como consecuencia o como resultado de las relaciones que mantengan las Partes durante la vigencia del presente acuerdo, se comprometen a mantener en todo tiempo la Paz Social.

CLAUSULA 6º: HOMOLOGACION

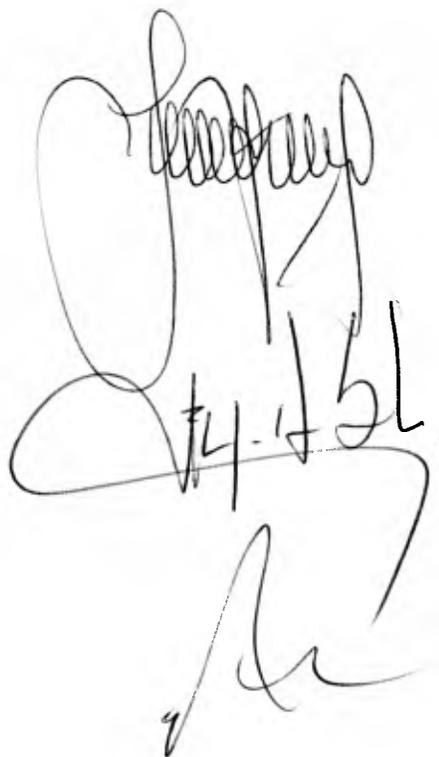
Las Partes, en este acto ratifican el presente acuerdo, y manifiestan que lo presentarán ante la Autoridad de Aplicación, a los efectos de su homologación de conformidad con la ley de negociación colectiva vigente. Sin perjuicio de



IE-2018-67039808-APN-DGDMT#MPYT

ello, las Partes establecen que los términos del presente acuerdo serán vigentes a partir de la suscripción del presente.

En prueba de buena fe y conformidad, se firman 4 (ocho) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha indicada en el inicio del presente acuerdo.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...'. Below the signature, the date '14-1-21' is written in a similar cursive style.



A handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, angular strokes.

ANEXO I- CCT 264/1995- COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

ESCALAS SALARIALES 01/01/2019- 30/09/2019

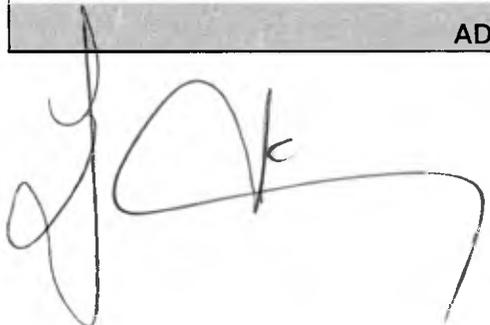
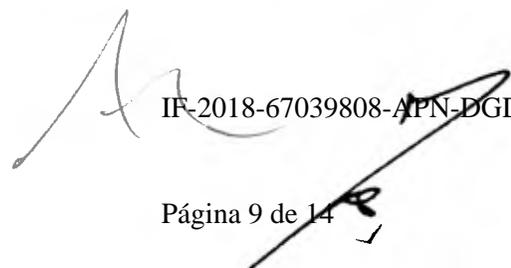
CATEGORIA LABORAL	ESCALA VIGENTE	ESCALA 01/01/2019-31/01/2019	ESCALA 01/02/2019-30/09/2019
AREA ADMINISTRATIVA			
EMPLEADO SUB GRUPO I	\$ 21.408,80	22693,32	23977,85
MINIMO GARANTIZADO ACUERDO 2016 SUB GRUPO I	\$ 3.856,53	4087,92	4319,31
EMPLEADO GRUPO I	\$ 21.408,80	22693,32	23977,85
MINIMO GARANTIZADO ACUERDO 2016 GRUPO I	\$ 3.856,53	4087,92	4319,31
EMPLEADO GRUPO II	\$ 27.885,61	29558,75	31231,88
EMPLEADO GRUPO III	\$ 30.400,47	32224,50	34048,52
EMPLEADO GRUPO IV	\$ 32.969,54	34947,72	36925,89
EMPLEADO GRUPO COMERCIALIZACION	\$ 14.498,08	15367,96	16237,85
AREA JERARQUICOS			
EMPLEADO JERARQUICO GRUPO I	\$ 38.964,02	41301,87	43639,71
EMPLEADO JERARQUICO GRUPO II	\$ 50.524,81	53556,30	56587,79
			0,00
EMPLEADOS GRUPO INICIAL	\$ 18.704,45	19826,72	20948,99
EMPLEADOS MENORES DE 18 AÑOS	\$ 18.704,45	19826,72	20948,99

ADICIONALES DE CONVENIO

ADICIONAL ALMUERZO

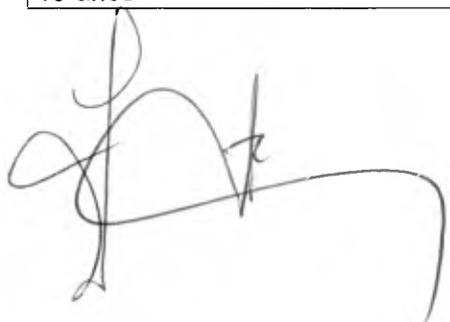
	ESCALA VIGENTE	ESCALA 01/01/2019-31/01/2019	ESCALA 01/02/2019-30/09/2019
ALMUERZO SUMAS DIARIAS BRUTAS	\$ 378,98	401,72	424,46
ALMUERZO SUMAS DIARIAS NETAS	\$ 314,54	333,41	352,29
ALMUERZO MENSUALIZADO	\$ 8.337,59	8837,85	9338,10

ADICIONAL REFRIGERIO

IF-2018-67039808-APN-DGDMT#MPYT

	<u>ESCALA VIGENTE</u>	<u>ESCALA 01/01/2019- 31/01/2019</u>	<u>ESCALA 01/02/2019- 30/09/2019</u>
REFRIGERIO SUMAS DIARIAS BRUTAS	\$ 189,50	200,87	212,24
REFRIGERIO SUMAS DIARIAS NETAS	\$ 157,29	166,73	176,16
REFRIGERIO MENSUALIZADO	\$ 4.168,76	4418,88	4669,01
OTROS ADICIONALES DE CONVENIO CLAUSULA 10 CCT 264/1995			
FALLA DE CAJA 20% BASICO + MINIMO GARANTIZADO GRUPO 1			
ADICIONAL POR ZONA 20% DEL BASICO+ MINIMO GARANTIZADO+ ALMUERZO+ REFRIGERIO APLICABLE A LAS LOCALIDADES AL SUR DEL PARALELO 42 (A PARTIR DE 01/10/2014)			
ADICIONAL POR PERMANENCIA			
	<u>ESCALA VIGENTE</u>	<u>ESCALA 01/01/2019- 31/01/2019</u>	<u>ESCALA 01/02/2019- 30/09/2019</u>
1 año	***		
2 años	***		
3 años	\$ 2.561,92	2715,63	2869,35
4 años	\$ 3.027,70	3209,36	3391,03
5 años	\$ 3.493,78	3703,40	3913,03
6 años	\$ 3.959,31	4196,87	4434,43
7 años	\$ 4.425,15	4690,66	4956,16
8 años	\$ 4.890,88	5184,34	5477,79
9 años	\$ 5.356,72	5678,12	5999,52
10 años	\$ 5.822,52	6171,87	6521,22
11 años	\$ 6.288,35	6665,65	7042,96
12 años	\$ 6.754,09	7159,33	7564,58
13 años	\$ 7.219,92	7653,12	8086,32
14 años	\$ 7.685,71	8146,85	8608,00
15 años	\$ 8.151,53	8640,63	9129,72
16 años	\$ 8.617,29	9134,33	9651,37
17 años	\$ 9.083,12	9628,10	10173,09
18 años	\$ 9.548,90	10121,84	10694,77
19 años	\$ 10.014,74	10615,62	11216,51




IF-2018-67039808-APN-DGDMT#MPYT

20 años	\$ 10.480,51	11109,34	11738,17
21 años o mas	\$ 12.809,55	13578,13	14346,70



The image contains three handwritten signatures or initials in black ink. The top signature is a cursive name that appears to be 'Juan'. The middle signature is a stylized name that appears to be 'Stefan'. The bottom signature is a cursive name that appears to be 'Alicia'. To the right of these signatures is a large, bold, handwritten mark that looks like a stylized 'S' or 'G' with a horizontal line through it.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 529 ACU 94-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.